

RESOLUCIÓN N° **0045**
Neuquén, 18 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5737- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL AV. OLASCOAGA - SARMIENTO - LAINEZ**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$11.041.046,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Cuarenta (240)** días corridos;

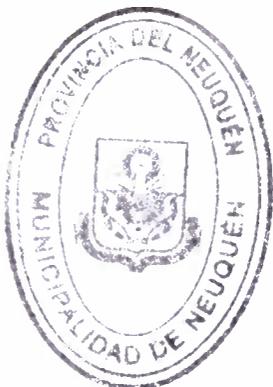
Que el proyecto contempla la puesta en valor del Parque Central de la ciudad de Neuquén, en el tramo comprendido por las calles Av. Olascoaga, Sarmiento y Lainez. El objetivo principal es transformar el sector en un nuevo paseo y expansión para el vecino de la Ciudad. Además la rehabilitación urbana se procura la accesibilidad para todas las personas a través de intervenciones en las veredas perimetrales y solados internos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 14/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019; contando con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.7.1-6.13.539;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 101/2019, manifiesta que la obra será financiada bajo FINANC. RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 95 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

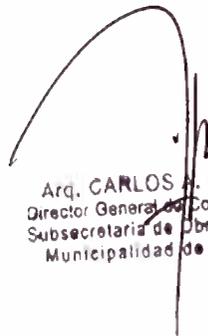
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. ----- 95, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL AV. OLASCOAGA – SARMIENTO - LAINEZ**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$11.041.046,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Doscientos Cuarenta (240) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 01/2019**, para contratar la ejecución de la obra "**REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL AV. OLASCOAGA – SARMIENTO - LAINEZ**".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJON.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2219
Fecha 25 / 01 / 2019